

ACUERDO 15 SE REFORMA EL ESTATUTO DOCENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

A partir de la vigencia del presente Acuerdo, la forma de liquidación y pago de la remuneración de los docentes de Hora Cátedra será la establecida en el Decreto 1444 de 1992, para lo cual se adopta el sistema de equivalencias que en el presente acuerdo se establecen

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3315/acuerdo-15-se-reforma-el-estatuto-docente-y-se-dictan-otras-disposiciones>

